ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Ilustre Municipalidad de Quillón
Dirección de Asesoría Jurídica

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA"

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.045 /

QUILLÓN, 05 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA";**

3. Ficha Técnica N°002, de fecha 13 de septiembre de 2023;

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 219/23 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;

1. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

2. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

3. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

4. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

5. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

7. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

9. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;

10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Mobiliario a fin de implementar las nuevas dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, habilitando estaciones de trabajo indispensables para el funcionamiento y labores diarias de la oficina, a su director y secretaria.

- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA",** cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA",** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA"	**$3.365.000.-**	Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Profesional Dideco. Sr. Eduardo Fuentes Heredia, Director de Asesoría Jurídica. Sr. Juan Fuentes Vega, Apoyo técnico a bodega municipal. Sra. Andrea Núñez Benítez, Encargada pago a proveedores Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

EHH/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO